



# **POLÍTICA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**VERSIÓN 001**

**Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0321-2023-CU-  
ULADECH Católica, de fecha 31 de marzo de 2023**

Chimbote, Perú  
2023

# ÍNDICE

1. Presentación de la Política de Responsabilidad Social Universitaria.....	3
2. Base Legal.....	3
3. Comprensión de la RSU .....	3
4. Fundamento.....	3
5. Objetivos.....	4
6. Lineamientos .....	4

## 1. Presentación de la Política de Responsabilidad Social Universitaria

La presente Política de Responsabilidad Social Universitaria (PGRSU) se expone en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220 (artículo 124,125 y 130), Resolución Viceministerial N°007-2022-MINEDU Legislación para la implementación de la Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria y a la Política Nacional de Educación Ambiental que rige su funcionalidad en el Sistema Universitario.

La Política de RSU, considera objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales. Es un documento que establece la base legal, la comprensión de RSU, fundamentos, objetivos y los lineamientos de la política que demanda el cumplimiento de una Universidad socialmente responsable.

La RSU es concebida como una política integral y transversal de toda la Universidad, que articula la gestión administrativa con sus tres funciones sustantivas: formación, investigación y servicios de extensión, participación y proyección social<sup>1</sup>.

## 2. Base Legal

- a. Constitución política del Perú Artículo 2 inciso 22
- b. Ley Universitaria 30220 artículo 124
- c. Política Educativa Ambiental - MINEDU
- d. Resolución Viceministerial N°007-2022-MINEDU
- e. Estatuto de la ULADECH Católica (versión 17)
- f. Plan estratégico institucional 2023-2025
- g. Reglamento general de la ULADECH Católica
- h. Manual de Organización y Funciones
- i. Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria
- j. *Encíclica Laudato Si*
- k. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – ONU
- l. *Buenas Práctica de RSU – URSULA*

## 3. Comprensión de la RSU

Se comprende a la RSU como la gestión integral y transversal de todos los impactos sociales y ambientales que la Universidad genera en sus procesos de formación, investigación, extensión y gestión organizacional, con un enfoque de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su ámbito de incidencia<sup>2</sup>.

## 4. Fundamento

La Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – ULADECH Católica, considera a la RSU como la gestión ética y eficaz del impacto socio-ambiental a través de las funciones esenciales académica, investigación y servicios de extensión, participación y proyección social. Incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La RSU es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible, mediante la contribución al logro de los ODS y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

---

<sup>1</sup> Cf. Schwalb M.M., Prialé M. A., Vallaey F. (2019). *Guía de Responsabilidad Social Universitaria*. Universidad del Pacífico.

<sup>2</sup> Cf. Vallaey, F. (2021). *Manual de Responsabilidad Social Universitaria. El Modelo URSULA. Estrategias, Herramientas, Indicadores*. Unión de Responsabilidad Social Latinoamericana (URSULA).

## 5. Objetivos

### Objetivo general

Fortalecer la responsabilidad social desde la perspectiva del bien común, orientada al desarrollo sostenible de la comunidad.

### Objetivos específicos

- a. Formar académicamente profesionales competentes y comprometidos con bien común y la sostenibilidad ambiental.
- b. Contribuir en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables de nuestra sociedad para disminuir los obstáculos de, salud, educación, social y cultural, que impiden el desarrollo humano.
- c. Promover la investigación como contribución a la mejora de la calidad de vida en la población.

## 6. Lineamientos

Los lineamientos de la Política General de Responsabilidad Social Universitaria, se sustenta en las funciones sustantivas establecidas en la Ley Universitaria 3020, así como su relación con el entorno social, según se detalla:

### a. Formación académica

- Desarrollar actividades de formación integral con enfoque de responsabilidad social universitaria, articulado en los programas de estudio de pregrado, para la adquisición de competencias sociales.
- Promover la participación de la comunidad universitaria en los PRSU, en el marco de los ODS y una ecología integral.
- Contribuir a la mejora de calidad de vida de los grupos vulnerables, como parte de del compromiso social con el bienestar de la sociedad y el desarrollo sostenible.

### b. Investigación

- Desarrollar iniciativas de investigación con el compromiso de la medición de sus impactos, mediante la participación en los PRSU de investigación con enfoque en los ODS.
- Promover la responsabilidad social universitaria, la transferencia de conocimiento y tecnología en la comunidad, a partir de las necesidades de la población la investigación interdisciplinaria, bajo el enfoque de los ODS.
- Articular esfuerzos de investigación y trabajo social interinstitucionales con otros actores del sector público y privado para contribuir al bienestar de la comunidad en el marco de los ODS.

### c. Servicios de extensión, participación y proyección social

- Fomentar el comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables y al desarrollo sostenible, mediante la participación en los PRSU de extensión, participación y proyección social, bajo el enfoque de los ODS.
- Promover la participación del voluntariado universitario conformado por estudiantes, egresados, docentes y personal no docente, para la ejecución de los PRSU de extensión, participación y proyección social, bajo el enfoque de los ODS.
- Establecer alianzas estratégicas con actores externos para el desarrollo de los PRSU en grupos vulnerables de la sociedad.



## RESOLUCIÓN N° 0321-2023-CU-ULADECH Católica

Chimbote, 31 de marzo de 2023

### VISTO:

El Oficio N°058-2023-OPPO-ULADECH Católica, de fecha 30 de marzo de 2023, con trámite documentario N°1362305, remitido por el Analista de Planificación, Presupuesto y Organización y; los acuerdos contenidos en el Acta N°6-2023-CU-ULADECH Católica, de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 31 de marzo de 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia, el Analista de Planificación, Presupuesto y Organización, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Econ. José Antonio Acosta Yparraguirre, manifiesta que, la Oficina de Responsabilidad Social, ha implementación las Políticas de Responsabilidad Social Universitaria, versión 001, alineado al modelo 1.5 de licenciamiento institucional;

Que, la Política de Responsabilidad Social Universitaria, tiene como finalidad establecer los lineamientos de gestión administrativa y funcionamiento sustantivo de formación, investigación y servicios de extensión, participación y proyección social en el ámbito de mayor incidencia social;

Por lo expuesto, en los párrafos precedentes, el Rector, de acuerdo a sus atribuciones conferidas en la normativa universitaria vigente, solicita ante el Consejo Universitario, aprobar la implementación de la Política de Responsabilidad Social versión 001, alineado al modelo 1.5 de licenciamiento institucional;

Que, según lo establecido en el artículo 19°, inciso r), del Estatuto, versión 018, es atribución del Consejo Universitario, «Conocer, resolver y ejecutar todos los demás asuntos que no estuvieren expresamente encomendados a otras autoridades universitarias»;

Estando conforme a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria, de fecha 31 de marzo de 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la implementación de la Política de la Responsabilidad Social Universitaria, versión 001, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, alineado al modelo 1.5 de licenciamiento institucional, el cual forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General, comunique la presente resolución a las instancias correspondientes.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer a la Oficialía de Seguridad de Información de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote la publicación de la Política de la Responsabilidad Social versión 001 en el portal de transparencia universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ms. Silvia Rosmery Sánchez Avalos  
Secretaria General

Pbro. Dr. Juan Roger Rodríguez Ruiz  
Rector

C.c.//  
Interesados  
Archivo